



## **"FideiFIDnews"**

**Informe mensual**

**19 de junio de 2017**

### **CONTENIDO**

**- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

- ✓ El Mercado de Capitales ante el nuevo proyecto de Ley.
- ✓ Curso de Mercado de Capitales y Fideicomisos en Tucumán.
- ✓ IV Congreso Argentino de Mercado de Capitales.

**- INFORMACIÓN SECTORIAL**

- ✓ Últimas emisiones.

**- AUTORIDADES DE LA AAFyFID**

**- DELEGACIONES DE AAFyFID EN EL INTERIOR DEL PAÍS**

### **INFORMACION INSTITUCIONAL**

#### **EL MERCADO DE CAPITALES ANTE EL NUEVO PROYECTO DE LEY**

Por Dr. Francisco M. Pertierra Cánepa \*

El Mercado de Capitales es un instrumento que debe estar al servicio de toda la comunidad y en cumplimiento de la ley. Por eso es pertinente que el nuevo proyecto de reforma de la ley 26831 considere el interés público ya que el beneficio consiste en fomentar la desintermediación financiera integrando a los inversores con quienes necesitan financiar sus proyectos productivos, generando el círculo virtuoso de la Economía Real que produce trabajo y crecimiento con distribución de riqueza y justicia social.

En los países subdesarrollados lo que se fomenta es el sistema financiero especulativo de corto plazo que anula todo interés en el desarrollo de la inversión productiva. Por eso los líderes del mundo desarrollado tienen mercados de capitales activos, profundos y líquidos con variedad de instrumentos para canalizar los ahorros hacia la inversión. Para serlo, el Mercado de Capitales debe actuar como un sistema preciso y coordinado entre todos los componentes, respetando procedimientos y normas que aseguren las operaciones con eficiencia y transparencia. Para lograrlo necesita un excelente diseño de la Gobernancia, disminuyendo o evitando los conflictos de intereses y de relaciones, con códigos y manuales

profesionales que regulen las actuaciones, con circuitos y supervisores, con sistemas de interrelación, con auditorías y controles activos sobre los individuos y órganos como mercados, agentes, emisores, reguladores, asesores, etc. que garanticen la idoneidad, la transparencia, el buen desempeño y la comunicación.

No se debe perder de vista que el objetivo de una nueva reforma debería ser proteger mejor al inversor asegurando una mayor eficiencia y velocidad en las operaciones, la disposición de información útil y oportuna, la ausencia de conflictos de intereses, la libre competencia que permite disminuir costos transaccionales, la idoneidad de los agentes, el manejo de la documentación, la transparencia y la seguridad.

Sin dudas la fiscalización del Mercado depende de un órgano público independiente y especializado como la CNV quien debe actuar facilitando cumplir los objetivos fundamentales del Mercado, reglamentando, controlando, sancionando y actualizando todo el sistema, introduciendo mejoras que generen velocidad, simplicidad de trámites, circulación de información, conocimiento a nivel federal, banca de inversión externa, eliminación de asimetrías y generación de confianza, todo lo que redundará en mayor protección del ahorrista inversor. Para esto la CNV debe contar con independencia total, con los recursos adecuados y con una estructura profesional altamente calificada y proactiva para supervisar, eliminando los conflictos preventivamente. Para ello es fundamental el rol activo de la docencia a nivel federal para bajar al llano el Mercado de Capitales y que sea el puntal para el crecimiento de la producción y el desarrollo social en todo el país, sinergizando el ahorro y la inversión con todos los instrumentos disponibles, especialmente los ya aprobados por el público como es el Fideicomiso y los FID. Esto se fundamenta en que planificados a mediano y largo plazo, hay muchos proyectos de inversión en la economía real que protegidos por buenos contratos de fideicomiso, resultan muy atractivos para los inversores en términos de rentabilidad pero que además tienen alto impacto social ya que evitan la migración golondrina y aseguran la colocación del ahorro local en las zonas productivas de todo el país.

No hay duda sobre las oportunidades que tiene una Argentina federal en el nuevo contexto si se establece un país ordenado y con seguridad jurídica. En este marco, el rol activo de la inversión pública y privada, local y externa, son fundamentales en todas las regiones del país para sacarnos rápidamente de la vergonzante estadística de tener un tercio de la población en situación de pobreza. Pero para ello se necesita un mercado dinámico y que llegue a la producción, abandonando la mezquindad cortoplacista.

Por todo esto es que descontamos que estos temas deben ser contemplados en el proyecto de reforma promoviendo las inversiones productivas con "todos" los instrumentos del mercado y sin miopías sectoriales. Pero esperamos también que no siga durmiendo el sueño de los justos ya que la incertidumbre de la espera sólo produce postergaciones en las decisiones de inversión y financiación, que son finalmente, lo que necesita el país para despegar.

\*Dr. en Dirección de Empresas.  
Profesor Titular del CEMA.  
Cátedra de Mercado de Capitales.

## **DIPLOMATURA DE MERCADO DE CAPITALES Y FIDEICOMISOS EN TUCUMÁN.**

Sobre la base del convenio entre la Universidad de San Pablo T de Tucumán y la Asociación y organizada por la Delegación local de la AAFyFID, se está dictando el programa de la diplomatura edición 2017 con una excelente repercusión. Esto ha generado la necesidad de cerrar las vacantes y abrir una lista de espera para futuras ediciones.

Las clases se dictan en la nueva sede de la Universidad ubicada en un edificio histórico frente a la plaza principal de la capital provincial.

Para mayor información: [iyamuss@uspt.edu.ar](mailto:iyamuss@uspt.edu.ar)

## **IV CONGRESO ARGENTINO DE MERCADO DE CAPITALES**

Durante los días 7, 8 y 9 de junio de 2017 y bajo el lema "Integración, Federalización y Educación pilares del Nuevo Mercado de Capitales Argentino", se realizó el IV Congreso Argentino de Mercado de Capitales.

El mismo fue organizado por la Universidad del CEMA y dada la repercusión se convocó en esta oportunidad en dos sedes, el Auditorio UCEMA Reconquista 775, Ciudad de Buenos Aires y el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, también en Ciudad de Buenos Aires.

Los tópicos abordados desde los enfoques económico, financiero y legal fueron:

- Aspectos estructurales de la ley de mercado de capitales
- Integración y federalización
- Arquitectura y organización de los mercados
- Instrumentos y operaciones
- Mercados, tecnología y finanzas
- Integridad, normas de conducta
- Educación financiera
- Ética, transparencia y gobierno corporativo

## ***INFORMACION SECTORIAL***

### **ULTIMAS EMISIONES\*:**

Al 19 de junio de 2017

14/06/2017

Suplemento de prospecto de términos particulares "RG ALBANESI serie VII" (Programa RG Albanesi). Autorizado.

Suplemento de prospecto de términos generales F.F. Series "RG ALBANESI". Autorizado.

13/06/2017

Autorización condicionada: TGLA S.A. O.P. ONs.

Suplemento términos particulares Fideicomiso financiero "RED MUTUAL XLVI" (Programa Red Mutual).

Fideicomiso Financiero "TARJETA SHOPPING XCVII" (Programa Tarshop).

09/06/2017

Autorización condicionada: PAMPA ENERGÍA S.A. Aumento de monto programa ON.

Autorización condicionada: MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A. Cancelación parcial O.P.

Autorización condicionada: TRANSCLOR S.A. Ingreso OP y programa global O.N.

ARCOR S.A. O.P. O.N. Clase 9 por hasta V/N U\$S 100.000.000 ampliable por hasta V/N U\$S 150.000.000 dentro del programa global por hasta V/N U\$S 800.000.000.

Suplemento de prospecto de términos generales F.F. Series "RED MUTUAL". Autorizado.

08/06/2017

CELULOSA ARGENTINA S.A. O.P. O.N. Clase 10 por hasta V/N \$ 150.000.000 ampliable por hasta V/N \$ 350.000.000 y clase 11 por hasta V/N \$ 150.000.000. Ampliable por hasta V/N \$ 350.000.000 dentro del programa global O.N. por hasta V/N U\$S 280.000.000.

07/06/2017

ALBANESI S.A. O.P. O.N. Actualización del programa global por hasta V/N U\$S 100.000.000 y clase III por hasta V/N \$ 300.000.000.

06/06/2017

ROGIRO ACEROS S.A. Actualización del programa global O.N. por hasta V/N \$300.000.000 y serie XII por hasta \$80.000.000.

Creación Programa " FIDEBICA" (Monto U\$S 70.000.000) autorizado. Aprobado bajo resolución n° 18.689.

Fideicomiso financiero "CCF CRÉDITOS SERIE 18" (Programa Compañía Cordial Financiera).

Fideicomiso financiero "SBM CRÉDITOS I" (Programa secuval III).

05/06/2017

Fideicomiso financiero "MEGABONO 171" (Programa Secuval).

Fideicomiso financiero "SECUBONO CREDINEA 160" (Programa Secuval).

02/06/2017

Autorización Condicionada: INVERSORA JURAMENTO S.A. Solicitud del prórroga del programa global.

Autorización Condicionada: TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. Creación programa Crescere.

01/06/2017

Fideicomiso Financiero "TARJETA GRUPAR XIV" (Programa Tarjeta Grupar).

Suplemento de prospecto de términos particulares F.F. "SECUBONO 159" (Programa Secuval). Fideicomiso financiero autorizado.

Fideicomiso financiero "CMR FALABELLA LXV" (Programa CMR FALABELLA).

31/05/2017

Cancelación oferta pública fideicomiso financiero "Pvcred serie XVIII" (Programa Comafi Multiactivos) por resolución de Directorio n° 18.706.

Cancelación oferta pública fideicomiso financiero "PVCRED Serie XVI" (Programa Comafi Multiactivos) por resolución de Directorio n° 18.705.

Cancelación oferta pública fideicomiso financiero "PVCRED Serie XV" (Programa Comafi Multiactivos) por resolución de Directorio n° 18.704.

Cancelación oferta pública fideicomiso financiero "PVCRED Serie XVII" (Programa Comafi Multiactivos) por resolución de Directorio n° 18703.

29/05/2017

Autorización condicionada: MOLINOS AGRO S.A. Ingreso a la OP.

Autorización condicionada: BANCO MACRO S.A. OP. de acciones (aumento de capital).

26/05/2017

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A. O.P. VCP Clase V por \$150.000.000 y clase VI por \$150.000.000, ampliables en conjunto por hasta \$250.000.000. Programa por hasta \$360.000.000.

BANCO SAENZ S.A. Actualización del programa global por hasta \$600.000.000 y serie IX por hasta \$300.000.000.

24/05/2017

MILICIC S.A. O.P. O.N. Serie IV por hasta un V/N de \$100.000.000, ampliable hasta \$150.000.000, programa global O.N. por hasta \$200.000.000.

Suplemento prospecto términos particulares FF "MEGABONO CRÉDITO 168" (Programa Secuval).

23/05/2017

Fideicomiso financiero "PVCRED serie XXXII" (Programa Comafi Multiactivos).



## AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN

### - Socios Honorarios

- √ Gómez de la Lastra, Manuel C.
- √ Ledesma, Joaquín R.
- √ Lisoprawski, Silvio V.

### - Comisión Directiva

- √ Presidente: Pertierra Cánepa, Francisco M.
- √ Vice - presidente: Correnti, Benito N.
- √ Secretario General: Yamúss, Inés.
- √ Tesorero: Dobrusin, Armando D.

### - Vocales de Comisión Directiva

- √ Peralta Galván, Lautaro
- √ Santamaría, Gilberto León
- √ Saravia Tamayo, Sebastián
- √ Schvartz, Fernando M.
- √ Vidal, Enrique Ignacio

### - Órgano de Fiscalización

- √ Moreno Hueyo, Belisario
- √ Alvariñas Cantón, Cristián
- √ Leyría, Federico José

### - Director Ejecutivo:

- √ Pertierra Cánepa, Francisco María

**DELEGACIONES DE LA ASOCIACIÓN EN EL INTERIOR DEL PAIS<sup>1</sup>****Provincia de Córdoba**

Dr. Fernando Martín Schwartz  
Estudio Jurídico Schwartz

---

**Provincia de Mendoza**

Dr. Gilberto Santamaria Suarez Lago  
Estudio Jurídico Santamaria y Asociados

---

**Provincia de Salta**

Dres. Sebastián Saravia Tamayo y Enrique I. Vidal  
Estudios Jurídicos: Saravia Etchevehere & Asociados y Juncosa & Gómez Rincón

---

**Provincias de Chaco y Corrientes**

Dr. Ramiro Sebastián Pachecoy  
Briqué Desarrollos Inmobiliarios

---

**Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires**

Dr. Horacio Pérez

---

**Provincia de Santa Fe**

Dr. Benito Nicolás Correnti  
Estudio Jurídico Correnti y Asoc.

---

**Provincia de Catamarca**

Dr. Lautaro Peralta Galván (delegado interino)

---

**Provincia de Tucumán**

Dra. Inés Yamúss  
Consultora Yamúss & Asociados

---

**Provincia de Santiago del Estero**

Dr. Juan Carlos Saavedra  
Estudio Jurídico Saavedra y Asoc.

---

**Departamento Judicial de Dolores y Lezama, Provincia de Buenos Aires**

Dres. Germán Pereyra y Belisario Moreno Hueyo  
Estudio Jurídico Pereyra & Asociados

---

**Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires**

CPN Hernán Cifuni  
Consultora Cifuni & Asociados

---

**NOTA IMPORTANTE I:** La publicación FideiFIDnews es preparada por el Depto. de Management, Estrategia y Fideicomisos de Joaquín Ledesma & Asoc. y la AAFyFID únicamente a los fines informativos. La información y datos estadísticos contenidos en este informe o utilizados para su elaboración han sido obtenidos de fuentes públicas y privadas que consideramos confiables, pero no podemos garantizar que sean completos o exactos. Todas las informaciones y opiniones contenidas en este informe constituyen la opinión a la fecha del Depto. de Management, Estrategia y Fideicomisos de Joaquín Ledesma & Asoc. y de la AAFyFID, la cual puede variar sin previo aviso. Se deberá tener especialmente en cuenta que el informe puede contener información, pronósticos y proyecciones sobre hechos futuros, que pueden no materializarse, razón por la cual se deberá tener presente el carácter no definitivo de las asunciones referidas a estos acontecimientos. El destinatario del presente informe deberá considerar que los rendimientos pasados respecto de inversiones aquí analizadas no implican o aseguran rendimientos futuros. El presente informe no ha sido efectuado teniendo en cuenta las necesidades particulares del destinatario, ni reemplaza el juicio independiente del mismo. No implica el asesoramiento por parte del Depto. de Management, Estrategia y Fideicomisos de Joaquín Ledesma & Asoc. y de la AAFyFID, por lo que el destinatario deberá en todos los casos obtener

---

<sup>1</sup> Para contactar a las delegaciones ingresar a [www.aafyfid.com.ar](http://www.aafyfid.com.ar) o comunicarse directamente con la Asociación.

el asesoramiento apropiado de los profesionales respecto de la conveniencia de invertir o tomar determinada acción, sobre la base de las opiniones o informaciones aquí vertidas. Joaquín Ledesma & Asoc., su titular, sus asociados, profesionales y empleados, no asumen ninguna responsabilidad por la utilización de toda la información contenida en este informe.